

celebrada en Vigo el 21 de noviembre de 2001, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	19.430.719
Total Activo	19.430.719
Pasivo:	
Fondos propios	19.680.090
Pérdidas ejercicio	-2.523.090
Provisiones para impuestos y gastos de liquidación	2.273.719
Total Pasivo	19.430.719

Segundo.—Aprobación de la propuesta de reparto del Activo sobrante entre los socios.

Vigo, 21 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores, Castor Domínguez Martínez y Avelino López Pérez.—1.507.

FUCHOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Fuchosa, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, el próximo día, 15 de marzo de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 16 de marzo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Dimisión y cese de Consejeros, y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Designación de personas para elevación a públicos de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Atxondo (Vizcaya), 11 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.505.

F. VERDÍA, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

CONTAVER, S.L.U.

CONSULVER, S.A.U.

VERDÍA CONSULTORES, S.L.U.

LEGALITAS, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la socia única de cada una de las sociedades «F. Verdía, S.A.U.»; «Consulver, S.A.U.»; «Contaver, S.L.U.»; «Verdía Consultores, S.L.U.»; y «Legalitas, S.L.U.», decidió el día 31 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de tales sociedades, de conformidad con el proyecto de fusión redactado por sus respectivos órganos de administración, en fecha 31 de diciembre de 2001 con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus respectivos bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de tales sociedades a oponerse a la fusión

en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 1 de enero de 2002.—Los Administradores, José F. y Rafael A. Verdía Rodríguez, María M. Abelleira Montes, Eduardo M. Debén Probados y Miguel M. Fernández Colín.—1.481.

1.ª 21-1-2002

GALICIA DUCAL, S. A.

(Sociedad escindida)

EXCLUSIVAS REVOLTOSA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de la entidad mercantil «Galicia Ducal, Sociedad Anónima», celebrada el 10 de diciembre de 2001, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobación del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de la sociedad «Galicia Ducal, Sociedad Anónima», a los efectos previstos por los artículos 252 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en consecuencia, acordar que la operación de escisión parcial se lleve a efecto mediante la división del patrimonio de «Galicia Ducal, Sociedad Anónima», en dos bloques cuya composición resulta del detalle del Balance de escisión, atribuyéndose a la sociedad de nueva creación «Exclusivas de Revoltosa, Sociedad Limitada», el segundo de ellos y permaneciendo el primero en la escindida. Con la finalidad de integrar en sociedades distintas lo que son proyectos empresariales asimismo distintos.

Aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2001.

La mencionada aprobación de la escisión parcial de la entidad se llevó a cabo en los términos y demás condiciones previstas en el proyecto de escisión parcial.

A los efectos de identificación de las sociedades participantes en la escisión se señala que «Galicia Ducal, Sociedad Anónima» es la sociedad escindida, domiciliada en calle Sierra Gañidoira, 56, de Lugo, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo al tomo 249 de la Sección 8.ª del Libro de Sociedades, folio 147, hoja LU-998 y con CIF número A-27002633.

La nueva sociedad que va a crearse es una sociedad de responsabilidad limitada, que se inscribirá en el Registro Mercantil de Lugo bajo la denominación «Exclusivas Revoltosa, Sociedad Limitada».

Al amparo de lo establecido en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil, se aprueban los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la nueva sociedad, así como la identidad de las personas que han de encargarse inicialmente de la administración y representación de la misma, cargos que recayeron en doña Alicia Buide Fernández, mayor de edad, con DNI número 33.857.950-H, y en Genaro Trigo Trigo, mayor de edad, con DNI número 33.859.137-D.

El tipo de canje de las acciones determinado sobre la base del valor real del patrimonio será el siguiente: Una participación social de la sociedad beneficiaria, «Exclusivas Revoltosa, Sociedad Limitada», sociedad a constituir, de 5,01 euros nominales cada una de las iguales características y derechos que las existentes, en el momento de la emisión, por cada acción de «Galicia Ducal, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas (6,01 euros) de valor nominal cada una que se posean.

La escisión parcial proyectada se realizará mediante la transmisión de los elementos patrimoniales determinados en el Balance de escisión como aportación al capital social de una nueva sociedad. El importe de la aportación neta ascenderá a la cifra de 230.485,61 euros y este importe determinará la cifra del capital social a reducir en «Galicia Ducal, Sociedad Anónima» y en la misma cuantía el importe del capital social por el cual se constituirá la

sociedad beneficiaria de la escisión parcial. En su consecuencia las 42.004 acciones de «Galicia Ducal, Sociedad Anónima» con un valor nominal de 1.000 pesetas (6,01 euros) por acción pasarán a tener un valor nominal de 1 euro por acción mediante la disminución de su valor nominal.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la escisión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 21 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—1.228.

1.ª 21-1-2002

GRUPO ARAGÓN IZQUIERDO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARAIZQUI, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad Absorbida)**

IZQUARA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Grupo Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada», el socio único de «Araizqui, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el socio único de «Izquara, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el 3 de enero de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las entidades íntegramente participadas «Araizqui, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal e «Izquara, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la sociedad «Grupo Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción de las sociedades íntegramente participadas «Araizqui, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Izquara, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la sociedad «Grupo Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada» de fecha 24 de diciembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión por absorción en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 3 de enero de 2002.—Por «Grupo Aragón Izquierdo, Sociedad Limitada», «Araizqui, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Izquara, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador solidario, Pedro Izquierdo Alonso.

1.ª 21-1-2002

HERMANOS GELIDA, S. A.

A efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Hermanos Gelida, Sociedad Anónima», en reunión de carácter universal de fecha 20 de junio de 2001, acordó reducir el capital de la sociedad en la cuantía de 162.273,27 euros, equivalentes a 27.000.000 de pesetas, mediante la adquisición y amortización inmediata de 1.350 acciones de la compañía correspondientes a los números 1/400,

451/1072, 1201/1372 y 1501/1656, ambos inclusive, con autorización de la Junta general universal de socios del mismo día.

Amposta, 21 de junio de 2001.—El Administrador.—1.366.

**HOTELERA PORT
DES TORRENT, S. L. U.
(Sociedad escindida)**

**INMO SIRENIS, S. L. U.
HOTELERA COUNTRY CLUB, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Hotelera Port des Torrent, S. L. U.»; «Inmo Sirenis, S. L. U.», y «Hotelera Country Club, S. L. U.», en las reuniones celebradas con fecha 28 de septiembre de 2001, aprobaron por unanimidad la escisión de la primera de ellas en beneficio de las dos restantes, sobre la base de los Balances cerrados a fecha 31 de marzo de 2001 y debidamente aprobados. Como consecuencia de esta escisión se produjo la disolución sin liquidación de la escindida, traspasándose en bloque a favor de las sociedades beneficiarias todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la escindida, de conformidad con el proyecto de escisión aprobado por unanimidad por todas las Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Ibiza, en el que se encuentran inscritas todas ellas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 10 de enero de 2002.—El Administrador único, Abel Matutes Barcelo.—1.795.

1.ª 21-1-2002

**IBERIA, LÍNEAS AÉREAS
DE ESPAÑA, S. A.**

Emisión de obligaciones

Emisor: «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Madrid, calle Velázquez, 130, código de identificación fiscal número A-28/017648.

Capital social: Setecientos doce millones ciento diez mil trescientos ochenta y siete con treinta céntimos de euro (712.110.387,30 euros), íntegramente suscrito y desembolsado.

Objeto social: a) La explotación del transporte aéreo de personas, mercancías de todas clases y correo; b) La explotación de los servicios de asistencia tecnológica y consultoría en materia aeronáutica, aeroportuaria y de transporte aéreo; c) La explotación y desarrollo de sistemas informatizados de reservas y demás servicios relacionados con el transporte aéreo; d) La explotación de servicios de mantenimiento aeronáutico de célula, motores, instrumentación y equipos auxiliares; e) La explotación de servicios de formación e instrucción en materia aeronáutica.

Número de obligaciones a emitir: Doscientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete (287.879.747) obligaciones convertibles en acciones ordinarias de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», de nueva emisión, de una misma clase y serie, representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo

«Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Importe nominal y efectivo: El importe nominal y efectivo de cada obligación es de un euro con diecinueve céntimos de euro (1,19 euros). El importe nominal y efectivo total de la emisión es de trescientos cuarenta y dos millones quinientos setenta y seis mil ochocientos noventa y ocho euros con noventa y tres céntimos de euro (342.576.898,93 euros).

Periodo de suscripción: Inscrita en el Registro Mercantil la escritura de emisión de obligaciones convertibles, el periodo de suscripción comenzará una vez publicado este anuncio, a las nueve horas del día 21 de enero de 2002 y finalizará a las doce horas del día 21 de enero de 2002, siendo la fecha de desembolso el día 21 de enero de 2002.

La emisión será suscrita exclusivamente por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Tipo de interés nominal: Las obligaciones devengarán un interés anual sobre la base actual/360 equivalente al Euribor a tres meses, incrementado en un 0,18 por 100, pagadero por trimestres vencidos, que se devengará desde la fecha de suscripción de las obligaciones, y hasta la fecha de conversión de las obligaciones exclusive o, en su caso, de amortización.

Periodos de interés: A efectos del cómputo de intereses, la duración de la emisión se entenderá dividida en sucesivos periodos de interés de tres meses de duración cada uno de ellos, incluyendo para el cómputo de intereses el primer día del periodo de interés y el último día del periodo de interés, siendo los periodos de interés los siguientes: (i) del 15 de enero a 14 de abril; (ii) del 15 de abril a 14 de julio; (iii) del 15 de julio a 14 de octubre, y (iv) del 15 de octubre a 14 de enero.

Amortización: (i) Amortización por conversión: La amortización de las obligaciones tendrá lugar de forma automática en el mismo momento de su conversión en acciones de la sociedad; (ii) Amortización por no conversión: Las obligaciones que no hubieran sido convertidas el día 15 de octubre de 2004 serán amortizadas por la sociedad mediante el reembolso a sus titulares del precio de suscripción de las obligaciones, más el importe de los intereses devengados y no pagados, desde el inicio del periodo de interés que corresponda hasta la fecha de su efectiva percepción por los titulares, excluida, y (iii) Amortización anticipada: Las obligaciones podrán ser amortizadas en su totalidad pero no parcialmente de forma anticipada por parte de la sociedad en cualquier momento. Las obligaciones podrán ser amortizadas total o parcialmente de forma anticipada a voluntad de los suscriptores en cualquier momento.

Garantías: La emisión de obligaciones no se encuentra garantizada especialmente mediante ninguna de las formas previstas en el apartado 1 del artículo 284 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen garantías personales de terceros.

Comisario: Se designa como Comisario provisional, hasta que se celebre la primera asamblea de obligacionistas y se designe, en su caso, a la persona que haya de sustituirle, a doña Ana María Pérez Fernández.

El folleto informativo referido más adelante contiene como anexo las reglas fundamentales que rigen las relaciones entre la sociedad y el Sindicato de Obligacionistas y las características de éste.

Finalidad de la emisión: La finalidad de la emisión de obligaciones convertibles es servir de cobertura al Plan de Opciones sobre Acciones que Iberia ha desarrollado en virtud de los compromisos alcanzados con los representantes de sus trabajadores.

Con fecha 20 de diciembre de 2001, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha registrado un folleto informativo reducido de emisión de obligaciones convertibles como cobertura del Plan de Opciones 2001, de acuerdo todo ello con lo previsto en el artículo 26 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, y el Real Decreto 291/1992, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de

diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Consejero delegado Ángel Mullor Parrondo.—1.900.

ILERPAQUET, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en la Notaría de don Rafael de la Fuente García, plaza Sant Joan, número 17, 5.º 2.ª, de Lleida, el día 13 de febrero de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de la sociedad.

Segundo.—Confirmación de los acuerdos adoptados por la Junta general, en fecha 15 de diciembre de 2001.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Lleida, 12 de enero de 2002.—El órgano de administración.—1.489.

INDEPUN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Indepun, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 11 de febrero de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 12 de febrero de 2002, en el mismo lugar y hora, en ambos casos bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales en lo que se refiere a los derechos inherentes al del usufructo de acciones.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación a efectos de ejecutar los anteriores acuerdos, y de elevar a públicos los que lo precisan.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les otorga la Ley para examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Malgrat de Mar, 10 de enero de 2002.—El Administrador, Joan Roura Martínez.—1.499.

INTERFAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de escisión

La sociedad «Interfat, Sociedad Anónima», anuncia su acuerdo de escisión parcial de fecha 14 de diciembre de 2001, por segregación de una parte de su activo que pasará a ser sociedad autónoma.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las